

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00124.

De acuerdo con el informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 33 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con las documentales allí enunciadas que corresponden a las diligencias de notificación del auto de apremio practicadas a la demandada Martha Patricia Leyva Barrero, en las direcciones físicas aportadas en la demanda (acápites de notificaciones), las cuales no fueron efectivas, conforme se indica en las certificaciones aportadas al expediente (derivado No. 32 del expediente digital).-
2. Con relación a las direcciones electrónicas aportadas en el escrito anterior, para efectos de diligencias de notificación personal al Abogado que representa a la entidad demandante, téngase en cuenta por parte del memorialista que las direcciones en referencia ya fueron tenidas en cuenta por parte del Juzgado, conforme se indicó en el auto que le reconoció personería jurídica (derivado No. 19 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **044**, hoy **14 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fbed38750650957da31b3443e862c1fe425519ff206181b99c0c615729feed6**
Documento generado en 11/03/2022 11:21:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>